



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS

USHUAIA, 02 SEP 1996

VISTO: El Expediente del Tribunal de Cuentas,
Letra S.C. Nº 110/95, caratulado: "Informe Anual Período 1993
I.P.P.S"; y

CONSIDERANDO:

Que se ha dictado la Resolución Nº 291/95 en la cual quedó pendiente de aprobación la suma de pesos un millón doscientos cuarenta y seis mil trescientos setenta y siete con cuarenta y siete (\$ 1.246.377,47), dentro del cual está comprendido el pago de tres cuotas correspondientes al contrato firmado con el I.E.E.R.A.L. por la suma de pesos ocho mil quinientos cincuenta (\$ 8.550), otorgándosele un plazo de 15 días a efectos de levantar las observaciones en ésta formuladas.

Que la documentación presentada adjunta a la Nota Nº 373/95 del I.P.P.S. referida a la mencionada contratación no conmueve la objeción anterior.

Que en vista de la anterior se ha dictado la Resolución Plenaria Nº 8/96 ampliando el plazo en 45 días.

Que no obstante la documentación aportada y, en mérito al Informe Nº 201/96, correspondería la aplicación de una sanción a los Directores responsables de la contratación con el Instituto Económico sobre la realidad Argentina y Latinoamericana - Fundación Mediterránea.

Que en consecuencia se dictó la Resolución Nº108/96, por lo que es pertinente levantar las observación.

Que este Organismo de Control se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el art. 26 de la Ley Nº141.

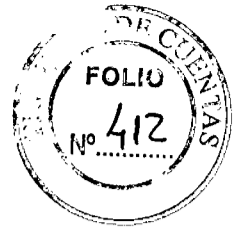
Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E :



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



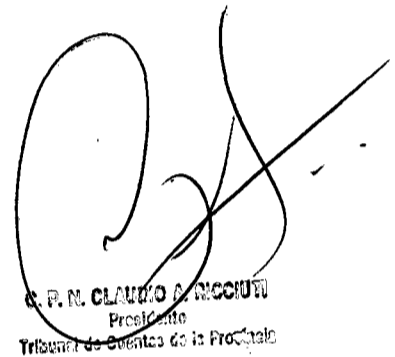
ARTICULO 1º: AMPLIAR la aprobación de las Rendiciones de Cuentas presentadas por el Instituto Provincial de Previsión Social, referentes al Ejercicio 1993 por la suma de PESOS OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA (\$ 8.550,00), correspondiente a las Ordenes de Pago Nº 374, 412 y 476/93.

ARTICULO 2º: Registrar, notificar a los interesados. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL DE CUENTAS Nº 124 /96 RESOLUCIÓN




C. P. N. EDUARDO R. LEONIDAS
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia


C. P. N. CLAUDIO A. NICCITTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia